



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 631304003001-2019-00128-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.078

por **IMPROCEDENTE** se **RECHAZA** la liquidación del crédito presentada por el doctor German Fuentes Osorio (nro. 006 exp.), porque con auto del 11 de noviembre de 2022 el proceso fue terminado por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a777799308c89a0209f9e3a55c8534972655897da44edcd8c16569a629153af6**

Documento generado en 05/09/2023 04:26:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>